

**Sarmiento Méndez, Xosé Anton
y Murias Gil, Patricia:**
Manual de Derecho Constitucional

Ed. Universidad de Vigo,
Servicio de Publicaciones,
Vigo 2010, 448 pp.

La reciente celebración del segundo Congreso de Innovación Educativa en Derecho Constitucional en el seno del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales el 8 de julio de 2010, pone de manifiesto la gran actualidad que la puesta al día de los medios didácticos en el ámbito del Derecho público español tiene.

De este modo, podemos constatar las fortalezas y debilidades que la obra publicada presenta a la luz de las recientes aportaciones científicas de numerosos estudiosos del ámbito constitucional español.

El punto de partida del *Manual de Derecho Constitucional* es coincidente con las inquietudes que María Isabel MARTÍN DE LLANO plantea en relación con el tratamiento de las herramientas propias que la metodología cualitativa de la investigación puede aportar para el conocimiento de qué competencias, aptitudes y destrezas propias del Derecho constitucional debe adquirir un estudiante de grado. En efecto, el *Manual* publicado por la Universidad de Vigo, adopta una sistemática en la cual las razones, objetivos, metodologías y herramientas adaptadas a cada unidad didáctica aparecen expuestas al inicio de cada tema del programa de la asignatura, facilitando notablemente el trabajo de los estudiantes que se aproximan a su estudio.

La idea destacada por Alberto OLIVARES GALLARD acerca de la asignación de competencias transversales en las asignaturas de Derecho constitucional, aparece recogida de forma muy clara cuando con motivo de cada uno de los temas del programa, los autores se preocupan de interrelacionar sus contenidos con otras asignaturas del plan de estudios. Esta labor, como se ha

★ Letrado del Parlamento de Galicia.

apuntado, tiene mucho que ver con la ubicación en los primeros cursos del grado de la asignatura del Derecho constitucional y con su carácter básico y propedéutico en un área particularmente apropiada para el desarrollo de competencias transversales de los estudiantes. Es de esperar que los logros alcanzados en la Universidad Rovira y Virgili puedan ser también repetidos con este Manual en el ámbito de las universidades gallegas.

El primero de los temas del Manual aborda como práctica un análisis comparativo de técnica legislativa entre los ordenamientos de España y Portugal. Se trata de un enfoque que intenta buscar el lugar propio del Derecho constitucional español en los procesos de globalización y multiculturalidad en una línea que ya ha sido apuntada por el profesor titular de la UNED Ignacio GUTIÉRREZ.

Las prácticas propuestas por los autores del Manual tratan de fomentar el trabajo autónomo del estudiante, ayudándole a organizarlo y estableciendo un calendario de actividades que posibilite la adquisición de habilidades y competencias propias de la materia. Precisamente, la asunción de estas competencias es el núcleo duro de la evaluación que el modelo de Bolonia quiere introducir en nuestra Universidad. Como recuerda MARTÍNEZ RUANO, se trata de adecuar las actividades conducentes al aprendizaje a la adquisición de los necesarios conocimientos disciplinares (saber), de las competencias profesionales (saber hacer), de las competencias académicas y del saber ser.

Un valor añadido de las unidades didácticas presentadas en la obra que se comenta, es el estudio de ciertos casos reales que permitan fijar conceptos teóricos aprendidos y así poder manejarlos en situaciones concretas similares a las que los alumnos tendrán que enfrentarse en su vida profesional. El libro documenta diferentes pleitos constitucionales en los que ha sido parte el Parlamento de Galicia, dando cuenta de las argumentaciones que a favor y en contra de la constitucionalidad de las leyes autonómicas se vertieron en el proceso constitucional.

El Libro blanco del grado en Derecho fija una serie de competencias específicas propias que ha sido fuente de inspiración en los documentos generales elaborados desde los decanatos y de las distintas universidades. Con ese punto de partida, el *Manual de Derecho Constitucional* profundiza en competencias específicas de la asignatura en una labor que hasta el momento no había sido llevada a cabo de este modo entre nosotros.

Me complace felicitar me sobre el surgimiento de estas acciones de innovación educativa en el ámbito jurídico y, muy especialmente, en el del derecho constitucional. También se ha de resaltar la utilidad que está llamada a tener la colaboración entre los profesionales jurídicos y los expertos de la innovación educativa para la obtención de frutos útiles como el que me ocupa. Especialmente útil será cuando los materiales sirvan para una enseñanza introductoria del Derecho constitucional español, y también para la enseñanza de materias específicas en los grados no jurídicos.

El ámbito en el que nace la obra, una Universidad fundamentalmente científica y técnica como es la vaguesa, ha de servir para que su uso sea ex-

tendido en titulaciones ajenas a las ciencias sociales. Como nos enseña Leire ESCAJEDO para el caso de la Universidad del País Vasco, resulta de gran interés proporcionar al alumno de grados no jurídicos unos conocimientos básicos sobre la organización política que dicta las normas jurídicas que afectan al ejercicio de su profesión.

Es de esperar que un Manual como este supere los problemas de burocratización de la actividad universitaria que han sido detectados por parte de nuestra doctrina (Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA) y sirva para que la transmisión de información, aprovechando los recursos técnicos existentes, sea bidireccional, de modo que el alumno sea parte activa del aprendizaje no sólo en las clases prácticas, sino a lo largo de todo el proceso formativo, lo que se ha definido como «enseñar a aprender» al estudiante.

La idea de los autores de estas prácticas para el estudio comprensivo de la materia del Derecho constitucional, es la de integrar y articular diferentes materiales en torno a cada una de las unidades temáticas del programa, algo que ya ha sido llevado a los hechos mediante programas informáticos por autores como F. REVIRIEGO en el ámbito de una universidad tan puntera en los temas didácticos como es la UNED. En este orden de cosas, resulta destacable el interés de los autores en familiarizar a los alumnos del primer curso de grado con ciertos vocablos jurídicos que en ese momento le resultan ajenos, y posibilitar su contraste de comprensión mediante los oportunos mecanismos de autoevaluación contenidos en el Manual.

La idea de aprender el Derecho constitucional siguiendo la trayectoria del caso concreto a la teoría y de la teoría al caso, supone como ha señalado la profesora MALO DE MOLINA ZAMORA un modo de argumentar jurídicamente las razones y de conseguir un aprendizaje autónomo, dinámico y gradual. Estas ideas se aprecian cuando en el *Manual de Derecho Constitucional* se utilizan comentarios de textos jurídicos con profunda base teórica y dogmática, pero que descienden a problemas concretos sobre los cuales el alumno ha de pronunciarse en la parte final de la práctica propuesta. La metodología que se debe emplear para que los estudiantes del derecho constitucional español puedan aprender tanto los conocimientos propios de esta disciplina como las habilidades y destrezas necesarias para afrontar situaciones y problemas, es en definitiva el objeto de una obra que trata de aportar novedad respecto del panorama existente hasta ahora en los manuales al uso.

No cabe duda de que la superación de técnicas tradicionales en la transmisión de conocimientos debe servir para aproximar los contenidos sin pérdida del rigor intelectual. De este modo, y en la línea avanzada por profesores como BARRERO y RUBIO en relación al fin como vehículo para aprendizaje actitudinal del Derecho constitucional o ESCOBAR respecto del uso de la prensa escrita como método de identificación y solución de problemas actuales de carácter constitucional, la obra acude a instrumentos «amigables» de estudio como los tests de autoevaluación o la identificación de ideas fuerza en textos de carácter constitucional.

La existencia de un equipo multidisciplinar en la base de la obra está llamada a producir frutos óptimos para los estudiantes, al modo que ha documentado Laura ROMÁN MARTÍN en relación a la elaboración de materiales didácticos sobre las instituciones de autogobierno, experiencia del Parlamento universitario que ha tenido gran éxito en el ámbito catalán.

En definitiva, el libro es un instrumento de trabajo útil que potencia la autonomía del alumno en el aprendizaje de la materia y que trata, además, de hacerlo mediante el uso de una lengua minoritaria como es el gallego, que también tiene muchos pasos por avanzar en el ámbito de las ciencias sociales, como los tiene el Plan de Bolonia en el ámbito de los estudios jurídicos en la Universidad española.